

## Consultas Realizadas

# Licitación 392579 - ADQUISICION DE CINTAS Y TONER

### Consulta 1 - Consultas Items 2: Toner para fotocopiadora CANON IR1643

Consulta	Fecha de Consulta	01-07-2021
<p>Considerando que en el llamado de referencia no solicita Autorización del Fabricante y que la misma Cumpla con la Cadena de Distribución para el territorio nacional, cabe mencionar que dicha constancia representa un respaldo con productos Originales directamente del fabricante de la Marca Canon y garantiza que los productos son genuinos libre de desperfecto respaldado siempre por el mismo fabricante, solicitamos de ser posible a la convocante incluir la autorización del fabricante .</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-07-2021
<p>En el momento de la elaboración de las especificaciones técnicas de los bienes licitados se ha tenido en cuenta el costo-beneficio para la institución, así como es criterio de la Circunscripción no solicitar la Autorización del Fabricante en los llamados de adquisición de cintas y tóner, de manera a no limitar la cantidad de oferentes y así garantizar que la mayor cantidad de empresas interesadas participen en los procesos licitatorios, en concordancia con los Principios de "Igualdad y libre competencia" contemplados en la Ley de Contrataciones Públicas.</p>		

### Consulta 2 - Consultas Items 2: Toner para fotocopiadora CANON IR1643

Consulta	Fecha de Consulta	01-07-2021
<p>Solicitamos a la Convocante aclarar que los insumos a ser adquiridos corresponden a toner original de la misma marca de la fotocopiadora y No Genericos y/o Compatibles . cabe mencionar que los insumos Originales de la misma Marca representa para el cliente calidad, Garantía, mayor rendimiento mejoras en las copias, respaldado directamente por el fabricante evitando adquirir productos de dudosa procedencia . En este caso solicitamos a la convocante aclarar que solo serán aceptados toner Original de la misma Marca de la fotocopiadora</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-07-2021
<p>En las especificaciones técnicas de los bienes licitados se encuentra indicado claramente que deben ser originales de la misma marca del equipo, y que no serán aceptados tóner tipo compatibles, recargados, remanufacturados o reacondicionados.</p>		

### Consulta 3 - Consulta

Consulta	Fecha de Consulta	02-07-2021
<p>BUENOS DIAS, POR LA PRESENTE SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE A MANTENER LO ESTABLECIDO EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, PARA MAYOR PARTICIPACION DE POTENCIALES OFERTENES SIN LIMITACION ALGUNA.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-07-2021
<p>Se aclara que el pliego no fue modificado.</p>		

## Consulta 4 - \*-CARTA DE AUTORIZACION

Consulta	Fecha de Consulta	05-07-2021
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, DATOS DE LA CONTRATACIÓN: Autorización del Fabricante establece:</p> <p>“Los productos a los cuales se le requerirá autorización del fabricante son los indicados a continuación: NO APLICA”</p> <p>Al respecto, solicitamos que se modifique a SI APLICA. Ya que en el mercado existen productos de dudosa procedencia de esta forma además se aseguran de que los productos tienen 100% Garantía del Fabricante por ser ORIGINAL DE LA MISMA MARCA QUE LA IMPRESORA- NO COMPATIBLE- NO RE-MANUFACTURADO, así evitar el daño de los equipos informáticos y asegurar la reposición instantánea de los insumos.</p> <p>Esta solicitud encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes...”, esto se condice con el Principio de Igualdad y Libre competencia establecido en el inciso b) del artículo 4° de la mencionada Ley.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-07-2021
<p>En el momento de la elaboración de las especificaciones técnicas de los bienes licitados se ha tenido en cuenta el costo-beneficio para la institución, así como es criterio de la Circunscripción no solicitar la Autorización del Fabricante en los llamados de adquisición de cintas y tóner, de manera a no limitar la cantidad de oferentes y así garantizar que la mayor cantidad de empresas interesadas participen en los procesos licitatorios, en concordancia con los Principios de "Igualdad y libre competencia" contemplados en la Ley de Contrataciones Públicas.</p>		